



RECTORIA

RESOLUCIONES N° 441.-

MAT.: INSTRUYE SOBRE INASISTENCIA DE DOCENTES A SEDES REGIONALES POR INCONVENIENTES TÉCNICOS.

Santiago, Abril 20 de 2006.

VISTOS:

- 1° La necesidad de instruir respecto de situaciones de inasistencias de docentes a las Sedes Regionales de la Universidad Central, con motivo de inconvenientes técnicos de transportes respectivo; y
- 2° Las facultades contenidas en el Estatuto vigente de la Corporación.

RESUELVO:

Instrúyese que a partir de la fecha de la presente resolución, respecto a las inasistencias de docentes para efectuar las clases programadas, producidas por inconvenientes técnicos, inherentes al servicio de la línea aérea contratada en su traslado desde Santiago a las respectivas Sedes Regionales de la Universidad Central, se deberá observar lo siguiente:

1. La Dirección de Sede debe comunicar éstas como inasistencias, sin considerar su descuento; y
2. La Dirección de Escuela a través del Coordinador de Carrera de la respectiva Sede, una vez informada, convendrá con el docente una fórmula para recuperar la o las clases correspondientes.

Lo que se transcribe se ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto comuníquese, publíquese y archívese LUIS LUCERO ALDAY, Rector – OMAR AHUMADA MORA, Secretario General.

LLA/OAM/mcf.

Con copia: Rectoría – Contraloría – Fiscalía – Vicerrectoría Académica – Vicerrectoría de Administración y Finanzas – Dirección General Académica - Dirección de Finanzas – Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales – Dirección Regional Sede La Serena – Dirección Regional Sede Antofagasta